



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000627-0641-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001220	3:30 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000180-0166-LA	Revisión	Laboral	2024/ 001163	2:30 pm

Por tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000088-1430-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001164	2:31 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000911-0505-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001169	2:36 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001833-0166-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001170	2:37 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. VOTO SALVADO: La magistrada Varela Araya se aparta del voto de mayoría y considera el conocimiento del recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002675-1178-LA	Revisión	Laboral	2024/ 001171	2:38 pm

Por tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000246-1028-CA	Ordinario	Laboral	2024/ 001172	2:39 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000282-0641-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001221	3:35 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso planteado por la parte demandada. Se modifica la sentencia recurrida únicamente en lo que otorgó una hora y media extra por cada día laborado por el actor, de modo que en marzo de dos mil nueve, otorgó veintinueve punto treinta horas extra, de abril de dos mil nueve a febrero de dos mil catorce, treinta punto treinta y uno horas extra mensuales, y en marzo de dos mil catorce, diecisiete punto dieciocho horas extra; para un total de mil ochocientos treinta y cuatro punto setenta y siete horas extras. Para en su lugar, otorgar media hora extra por cada día laborado, durante el período que va del dos de marzo de dos mil nueve al diecisiete de marzo de dos mil catorce, debiendo descontarse los días en que no laboró por encontrarse incapacitado, de vacaciones o cualquier otra circunstancia análoga. En todo lo demás, se mantiene lo resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000814-0173-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001222	3:40 pm

Por tanto: Como medida de saneamiento, se remite el proceso al Tribunal de Apelación de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda para que tramite con prioridad el recurso interpuesto como uno de apelación, tal y como lo planteó la parte demandada; y así, continuar con la tramitación del expediente, cumpliéndose con el procedimiento conforme a derecho y aplicando lo dispuesto en la circular número catorce guión dos mil siete del veintitrés de febrero de dos mil siete emitida por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001024-1178-LA	Apelación por inadmisión	Laboral	2024/ 001173	2:40 pm

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

Por tanto: Se confirma el auto de las trece horas cincuenta minutos del treinta de marzo de dos mil veintitrés, del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera, que rechazó por extemporáneo el recurso de casación interpuesto por el apoderado especial judicial del actor licenciado Massimo Esquivel Tesson. Devuélvase al despacho de origen la carpeta de casación por inadmisión para que se incorpore en el expediente principal.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001158-0639-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001174	2:41 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001181-0165-FA	Apelación por inadmisión	Familia	2024/ 001175	2:42 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de apelación por inadmisión formulado por el doctor Rafael Gullock Vargas, apoderado especial judicial del demandado. NOTA: La magistrada Varela Araya pone nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001973-0166-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001223	3:45 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002113-0639-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001176	2:43 pm

Por tanto: Se declara sin lugar la solicitud de adición y aclaración formulada por la representación estatal. NOTA: La Magistrada Chacón Artavia consigna una nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002129-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2024/ 001177	2:44 pm

Por tanto: Se declara sin lugar la solicitud de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002157-1178-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001178	2:45 pm

Por tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración formulada. NOTA: La Magistrada Varela Araya pone nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002278-0173-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001224	3:50 pm

Por tanto: Se remite el asunto al Tribunal de Apelación de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José para que resuelva la apelación planteada por la parte incidentada.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002863-1178-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001179	2:46 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000051-1551-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001225	3:55 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto concedió el derecho de pensión desde la solicitud administrativa. En su lugar, se concede el derecho a pensión del Régimen No Contributivo por Vejez desde la fecha de la denegatoria en sede administrativa, sea el veintidós de abril de dos mil diecinueve. En lo demás se mantiene incólume lo resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000339-0639-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001226	4:00 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se deniega la defensa de falta de derecho y se ordena al Estado (Ministerio de Educación Pública) a mantener a la actora reubicada en funciones de índole administrativa, en forma indefinida, para garantizar su derecho al trabajo, su salud mental y evitar riesgos a la población estudiantil; impone al Estado el pago de ambas costas, fijando las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones. VOTO SALVADO: El Magistrado Aguirre Gómez y la Magistrada Chacón Artavia salvan el voto y declaran sin lugar el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000493-1102-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001180	2:47 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la Caja Costarricense de Seguro Social y con lugar el de la parte actora. Se anula la sentencia recurrida en cuanto eximió en costas a la Caja Costarricense de Seguro Social y, en vez de ello, se condena a dicha institución a pagar ambas costas del proceso solidariamente con Orthomed del Sol Sociedad Anónima. También se anula el fallo impugnado en cuanto fijó las costas personales en la suma prudencial de quinientos mil colones. En vez de ello, las accionadas deberán cancelar por concepto de costas personales el quince por ciento de las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, se podría agregar a la suma resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional, a partir de la firmeza del fallo, lo cual se determinará en ejecución de sentencia. En lo demás, se mantiene incólume lo resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001674-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2024/ 001181	2:48 pm

Por tanto: Se rechaza de plano la solicitud de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000005-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2024/ 001182	2:49 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile la gestión de reconocimiento de sentencia extranjera. Devuélvase a la parte promovente la documentación original aportada, una vez que se encuentre en firme la presente resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

20-000224-1178-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001183

2:50 pm

Por tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración planteada por la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000646-1178-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001184

2:51 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, estiman el recurso, anulan el fallo impugnado, acogen la defensa de falta de derecho, declaran sin lugar la demanda y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001114-0505-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001185

2:52 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por el actor. Continúese con el conocimiento del recurso de la parte demandada. VOTO SALVADO: La magistrada Varela Araya salva el voto y dispone continuar con el conocimiento del recurso de casación presentado también por el actor.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001208-1307-FA

Guarda crianza y educación

Familia

2024/ 001186

2:53 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001258-0173-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001187	2:54 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001273-0641-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001188	2:55 pm

Por tanto: Se tiene por desistido el recurso de casación presentado por los actores y se declara la firmeza de la sentencia recurrida. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen, para que procedan a resolver lo correspondiente a la solicitud de dar por terminado el proceso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001793-0173-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001189	2:56 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

20-002334-0173-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001190

2:57 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda para lo que proceda en derecho, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000110-1125-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001191

2:58 pm

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso planteado por la accionada y se anula la sentencia en cuanto concedió la indexación sobre las rentas adeudadas desde la exigibilidad del adeudo y hasta el pago efectivo, en su lugar, se determina la procedencia de la indexación sobre las rentas adeudadas desde un mes antes de la presentación de la demanda (quince de febrero del año dos mil veintiuno) y hasta el precedente a aquel en que se realice el pago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000234-0166-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001227

4:05 pm

Por tanto: Se deniega la gestión formulada por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000661-0929-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001192

2:59 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000874-1102-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001228	4:10 pm

Por tanto: De conformidad con lo establecido en el numeral quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, con carácter de prueba para mejor resolver, se solicita al Consejo Médico Forense del Departamento de Medicina Legal del Organismo de Investigación Judicial, valorar al menor de edad (...), para que determine el grado de incapacidad que presenta. Lo anterior, en el plazo de un mes a partir de la comunicación de esta resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000999-0173-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001193	3:00 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda para lo que proceda en derecho, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000003-1178-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001194	3:01 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

22-000045-1601-LA Ordinario Laboral 2024/ 001195 3:02 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000059-0173-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001196	3:03 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000102-1430-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001229	4:15 pm

Por tanto: Se ordena remitir el asunto al Consejo Superior del Poder Judicial para que resuelva el conflicto de competencia suscitado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000164-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2024/ 001197	3:04 pm

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio número trescientos once que se procesó en el Juzgado Tercero Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Panamá, del dieciséis de mayo del dos mil veintidós, en cuanto a la disolución del vínculo matrimonial entre el señor (...) y la señora (...). Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000227-1001-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001198	3:05 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000296-1001-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001199	3:06 pm

Por tanto: Con fundamento en el artículo 594 del Código de Trabajo, solicítese ad effectum videndi el expediente número 08-000258-1001-LA al Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, que corresponde a un proceso de pensión por invalidez de (...) contra la Caja Costarricense de Seguro Social.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000374-1102-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001200	3:07 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

22-000505-0641-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001201

3:08 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte actora. Se anula la sentencia impugnada. Se desestima la excepción de falta de derecho y se acoge la demanda. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social a otorgar a la señora (...) una pensión por vejez del régimen no contributivo, a partir de la solicitud en sede administrativa. Sobre las rentas vencidas se ordena el pago de intereses, a partir de la fecha de su exigibilidad y hasta la de la efectiva cancelación, conforme a la tasa prevista en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil. También deberá actualizar a valor presente el monto resultante, según el porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana, entre la exigibilidad y la fecha que efectivamente se realice el pago. Los cálculos se efectuarán en sede administrativa, sin perjuicio de que la actora pueda acudir a la etapa de ejecución. Se condena a la demandada a pagar ambas costas del proceso y las personales se fijan en el quince por ciento del monto que resulte adeudado a la fecha de la firmeza de esta sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, según criterio prudencial, podrá agregarse al monto resultante, hasta un cincuenta por ciento adicional, lo que se determinará en la etapa de ejecución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000523-1288-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001202

3:09 pm

Por tanto: Como medida de saneamiento, se remite el proceso al Tribunal de Apelaciones de Alajuela para que tramite el recurso interpuesto como recurso de apelación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000546-0679-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001203

3:10 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se modifica la sentencia impugnada en cuanto dispuso el rige de los intereses "... desde la fecha de presentación de esta demanda el 24 de octubre de 2013"; así como en cuanto fijó las costas personales en el veinticinco por ciento del monto total de la condenatoria. En su lugar, se establece la fijación de los intereses a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós que es la fecha correcta en la que se interpuso la acción, así como disponer el pago de aquellos otros gastos en el quince por ciento del total de la condena. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000860-1178-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001204	3:11 pm

Por tanto: Se imprueba la resolución consultada y se declara que el competente para seguir conociendo del asunto es el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-001858-0641-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001205	3:12 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-001993-1102-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001206	3:13 pm

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso y se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto le impuso al actor el pago de las costas. En su lugar, se resuelve el caso sin especial condena de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

22-002148-1178-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001207

3:14 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Como medida de saneamiento y con carácter vinculante, se remite el proceso al Tribunal de Apelación de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José para que tramite el recurso interpuesto como uno de apelación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-002171-1178-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001208

3:15 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Como medida de saneamiento y con carácter vinculante, se remite el proceso al Tribunal de Apelación de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José para que tramite el recurso interpuesto como uno de apelación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

23-000029-1441-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001209

3:16 pm

Por tanto: Se declara ineficaz la presentación de los escritos que contienen el recurso de casación y la expresión de agravios interpuestos por la actora los días seis y dieciséis de enero de dos mil veinticuatro. Continúese con el conocimiento del recurso de casación incoado por la representante estatal.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

23-000055-1634-CI

Ordinario

Civil

2024/ 001210

3:17 pm

Por tanto: Se deniega la solicitud de rechazo de plano de la impugnación presentada y se admite el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000124-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2024/ 001211	3:18 pm

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio del Tribunal Superior de Caguas, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, causa EDI dos cero cero nueve- uno cero nueve cinco (seis uno tres), del diez de julio del dos mil diez, en cuanto a la disolución del vínculo matrimonial entre el señor (...) y la señora (...). Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000130-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2024/ 001212	3:19 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile la gestión de reconocimiento de sentencia extranjera. Se le hace ver a la parte gestionante que puede retirar los documentos aportados, con la finalidad de presentar una nueva solicitud ante la Sala.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000143-1420-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2024/ 001213	3:20 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

23-000150-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2024/ 001230

4:20 pm

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado únicamente en cuanto la sentencia decreta el divorcio entre (...), dictada por el Juzgado Primero Seccional de Familia del Segundo Circuito Judicial de Panamá, el ocho de abril de dos mil once. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

23-000237-0928-FA

Nulidad de matrimonio

Familia

2024/ 001214

3:21 pm

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

23-000435-0641-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001215

3:22 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Cartago para lo que proceda en derecho, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

23-000464-0643-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 001216

3:23 pm

Por tanto: Como medida de saneamiento, se remite el proceso al Tribunal de Apelaciones de Puntarenas para que tramite el recurso interpuesto como recurso de apelación.

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000573-0929-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001231	4:25 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000641-0166-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 001217	3:24 pm

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-001447-0165-FA	Ordinario	Familia	2024/ 001218	3:25 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de apelación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 24 mayo, 2024

24-000023-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2024/ 001219

3:26 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile la gestión de reconocimiento de sentencia extranjera. Devuélvase a la parte promovente la documentación original aportada, una vez que se encuentre en firme la presente resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.